



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 1º de febrero de 2013.

VISTO: el asunto que figura con el número 26 en el Orden del Día de la presente Sesión, referente a: "Situación de los productores del departamento dada la gravedad de la condición que padecen debido al temporal ocurrido el día 24 de enero del corriente".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo recibió en régimen de Comisión General en Sesión del día de la fecha al señor Director de Desarrollo Productivo de la Intendencia de Canelones, Ing. Agr. Nelson Larzábal y al señor Director de Desarrollo Rural de la Intendencia de Canelones, Ing. Agr. Daniel Garín; a efectos que informen sobre las acciones emprendidas por la Comuna.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Dese por satisfactorias las expresiones vertidas en Sala por los representantes de la Intendencia de Canelones, referidas a las acciones emprendidas a los efectos de contrarrestar las terribles consecuencias del temporal que asoló al Departamento, particularmente al Municipio de Progreso y sus habitantes.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Art. 72 del Reglamento Interno, etc.

CARPETA N° 2757/13 ENTRADA N° 6541/13.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta